

Acuerdo No. 119 del 2000

Septiembre 11 del 2000

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para acordar plazos y forma de pago del impuesto de industria y comercio adeudado al fisco municipal, por los comerciantes ubicados en la actual Plaza de Mercado”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas por la Constitución Nacional en el artículo 313 numeral 3º.,

Considerando

Que hallándose terminada la Nueva Plaza de Mercado, ésta se ha constituido en un lucro cesante y una carga onerosa para el Fisco Municipal, por los costos mensuales que implica la vigilancia y mantenimiento de dichas instalaciones. Por lo tanto urge agilizar la venta de estos locales y su entrega a los adquirentes.

Que dentro del programa de la Administración Municipal, de traslado de la Antigua Plaza de Mercado, venta y comercialización de los locales de la Nueva Plaza de Mercado, las altas deudas que un gran número de usuarios tienen por concepto de impuesto de Industria y Comercio, se ha erigido como un obstáculo para la adquisición de los nuevos locales.

Que atendiendo esta circunstancia y ante la grave recesión económica que afecta a estos pequeños comerciantes, que los imposibilita para pagar simultáneamente la cuota inicial de los locales a adquirir en la Nueva Plaza y el pago de los impuestos atrasados, se hace necesario una fórmula que permita la comercialización de los locales de la Nueva Plaza de Mercado y el recaudo de los impuestos atrasados.

Acuerda

Artículo Primero.- Autorízase al Alcalde Municipal para acordar con los usuarios de la actual Plaza de Mercado, los plazos y modalidad para el pago y amortización de los impuestos de industria y comercio que adeudan a la fecha al Fisco Municipal.

Artículo Segundo.- Para efectos de lo dispuesto en el Artículo precedente, el Alcalde Municipal, podrá aceptar como garantía para el pago de los impuestos, de que aquí trata, pagarés o letras de cambio, preferencialmente con codeudores, a fin de expedir el paz y salvo necesario para el proceso de escrituración de los locales de la Nueva Plaza de Mercado.

Acuerdo No. 119 del 2000

HOJA No. 2

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para acordar plazos y forma de pago del impuesto de industria y comercio adeudado al fisco municipal, por los comerciantes ubicados en la actual Plaza de Mercado”

Artículo Tercero.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil (2000).


MYRIAM GONZÁLEZ RONDÓN
Presidente


VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA
Segundo Vicepresidente

**La suscrita Jefe de Oficina del Honorable
Concejo Municipal de La Dorada Caldas,**

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes, en un Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos el día 6 de septiembre del 2000 y un Segundo Debate en sesión plenaria ordinaria de prórroga de las sesiones ordinarias del mes de septiembre, realizada el día 10 de septiembre del 2000. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Orlando Echeverri y ponencia del Honorable Concejal Jaime Reyes Franco.


CLARA AMELIA VELEZ ZULETA
Jefe de Oficina



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL (2000).


ACUERDO No. 119- " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACORDAR PLAZOS Y FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ADEUDADO AL FISCO MUNICIPAL, POR LOS COMERCIANTES UBICADOS EN LA ACTUAL PLAZA DE MERCADO "

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL ,



ORLANDO ECHEVERRI

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

CONSTANCIA SECRETARIAL: HOY 11 de septiembre de 2000, se publicó por los canales de la Voz de la Dorada, el presente Acuerdo, según certificación que se anexa.



NORBERTO RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA VOZ DE LA DORADA LTDA.

Nit. 890.801.300-1

Calle 11 No. 3-58. Tels: 8572717 -8572347. Fax 8572417

La Dorada Caldas. (Afiliada a Caracol).

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA

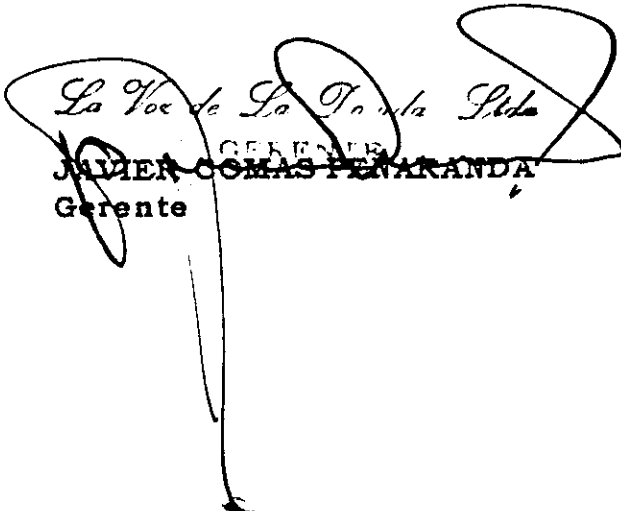
CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 119 del 11 de Septiembre del 2.000, "por medio del cual se autoriza al Alcalde municipal para acordar plazos y forma de pago del impuesto de industria y comercio adeudado al fisco municipal, por los comerciantes ubicados en la actual Plaza de Mercado."; fue publicado por los canales de esta Emisora (**LA VOZ DE LA DORADA LTDA**), el día 11 de Septiembre del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los (11) días del mes de Septiembre del 2.000.

Cordialmente,

La Voz de La Dorada Ltda
GERENTE
JAVIER COMAS PEÑARANDA
Gerente



Manizales, 20 SET. 2000

ALCALDIA MPAL. LA DORADA

AUTO No. 0799

No. Cédula 3898
Fecha Expedición 20 de Septiembre de 2000
DADO A: EXCMO. ALCALDE

Señor:
ORLANDO ECHEVERRI QUINTERO
Alcalde Municipal
La Dorada

Excmo. Sr. Alcalde Municipal
Departamento de Manizales

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo:

ACUERDO No. 112
Septiembre 11 de 2000

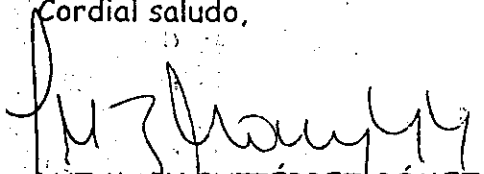
"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA REDUCCIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA Y SE CONCEDE EL USO DEL SUELO AL SECTOR EXCEDENTE DE LA REDUCCIÓN"

La Secretaría Jurídica, pese ha advertir el confuso título del presente acto administrativo, lo encuentra ajustado a derecho.

ACUERDO No. 119
Septiembre 11 de 2000

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACORDAR PLAZOS Y FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ADEUDADO AL FISCO MUNICIPAL, POR LOS COMERCIANTES UBICADOS EN LA ACTUAL PLAZA DE MERCADO"

Cordial saludo,


LUZ MARY GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretaría Jurídica


GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitaria

Manizales.